

RESOLUCIÓN **0492**

Neuquén, **08 SEP 2020**

VISTO:

El expediente OE-3680-M-2020, la Nota N° 238/2020 de la Subsecretaría de Deportes y Competencia, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020

Que por Expediente OE-3680-M-2020, la Subsecretaría de Deportes y Competencia mediante Nota N° 238/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios", a fin de otorgar crédito presupuestario para dar curso a la liquidación de los meses de Diciembre 2019 a Febrero 2020 del Convenio de Uso entre la Municipalidad de Neuquén y el Gimnasio Upper Cross, aprobado por Decreto N° 743/2019;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS
Subsecretario de Deportes y Competencia
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

0492-20

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	103,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	103,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	103,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	103,000
TOTAL DÉBITOS		103,000

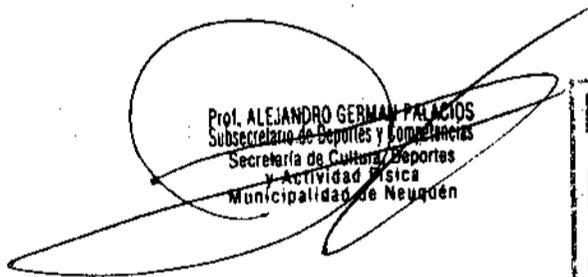
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	103,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	103,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	103,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	103,000
TOTAL CRÉDITOS		103,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI


 Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS
 Subsecretario de Deportes y Competencias
 Secretaría de Cultura, Deportes
 y Actividad Física
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2301
 Fecha 21 / 09 / 2020